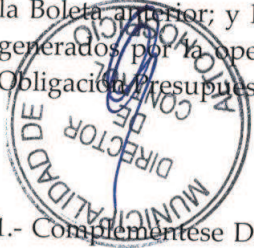


REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 08 de Noviembre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 574/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 5 letra c), que entrega a los municipios la administración de los bienes municipales y nacionales de uso público; Decreto de Educación N° 548/13 de 14 de Octubre de 2013, que ordena pagar Boleta N° 17667179 de Eliqsa correspondiente al consumo de energía eléctrica del inmueble en que funciona el Anexo del Jardín Infantil Intina Wawapa; la circunstancia de haberse devengado ya el período siguiente, mediante Boleta N° 17749870 de Eliqsa, que incluye el consumo referido en la Boleta anterior; y la necesidad de pagar la deuda referida por corresponder a consumos generados por la operatividad del Jardín administrado por el Municipio ; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

- 1.- Complementese Decreto de Educación N° 548/13 de 14 de Octubre de 2013, en el sentido que se pague por la Dirección de Administración y Finanzas, la **Boleta N° 17749870**, emitida por **EMPRESA ELÉCTRICA DE IQUIQUE S.A. (ELIQSA)**, RUT 96.541.870-9, por la suma única y total de **\$43.600.- (cuarenta y tres mil seiscientos pesos)**, correspondiente al consumo de agua potable del inmueble en que funciona el Anexo del Jardín Infantil Intina Wawapa (Sede Social Caliche), que comprende el consumo de la Boleta N° 17667179. En consecuencia, pagándose la **Boleta N° 17749870**, se hace innecesario pagar la N° 17667179.
- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que de ello deriven con cargo a la cuenta N° 114.05.01 de "**administración de fondos de JUNJI**", del Presupuesto de Educación Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

LRM
Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control